

**AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA**

C/ Plazaola nº 2

Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402

e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)

C.I.F. P-3113000H

31892 ERICE DE IZA

4/2012

**BORRADOR DEL**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE**  
**IZA CELEBRADO EL DÍA 3 DE MAYO DE 2012.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 18:00 horas da comienzo la sesión del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde D. José Antonio Vázquez Rodríguez, con la asistencia del Secretario D. Javier San Vicente Zabaleta y de los Concejales que se expresan a continuación:

ASISTEN:	NO ASISTEN:
Gurrea Baigorrotegui, María Reyes Pistono Favero, Floria Ripa Mezquíriz, Javier San Martín Erice, Ramón Díaz Peñalba, Koldo Ayensa Vicente, Javier	Ochoa Berganza, José Martínez Fonseca, Joaquin

Existiendo quórum suficiente se inicia el debate y votación de los puntos incluidos en el orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
  2. Dando cuenta al Pleno de Actas de la Junta de Gobierno Local y de Resoluciones de la Alcaldía.
  3. Servicio de taxi para las localidades de Atondo, Lete, Iza y Orkoien y aprobación del gasto a abonar, en su caso, a Teletaxi. Y autorización, si procede, al Alcalde para que pueda representar al Ayuntamiento en este asunto.
  4. Aprobación, si procede, de las cuentas de 2011.
  5. Propuesta de adjudicación definitiva que efectúa la Mesa de Contratación al Pleno para la enajenación de dos fincas de la localidad de Larumbe: la denominada “Casa Parroquial” y el denominado “huerto rectoral”, ambas de titularidad de Ayuntamiento de Iza. La subasta que concluyó con la adjudicación provisional se realizó en los días 15, 21 y 27 de marzo de 2012. Y autorización, si procede, al Alcalde del Ayuntamiento, para que pueda representar al Ayuntamiento en este asunto.
  6. Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales y deportivas.
  7. Recurso de Alzada interpuesto contra expediente de ruina en Aguinaga
- Ruegos y Preguntas.

**ACUERDOS ADOPTADOS:**

**PRIMERO**.- Aprobación, si procede del acta anterior.

Visto el borrador del acta de la sesión de 15 de marzo de 2012, se aprueba por asentimiento.

**SEGUNDO.-** Dando cuenta al Pleno de Actas de la Junta de Gobierno Local y de Resoluciones de la Alcaldía

Vistos los siguientes acuerdos y resoluciones:

- Juntas de Gobierno Local nº 4, 5 y 6 de 2012.
- Resoluciones de alcaldía nº 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de 2012.

Se acuerda. Quedar enterados

**TERCERO.-** Servicio de transporte interurbano actual efectuado por el autobús La Pamplonesa en el recorrido Atondo- Lete- Iza a Pamplona.

Servicio de transporte interurbano propuesto a efectuar por taxi en el recorrido Orkoien a Iza- Lete Atondo.

Y autorización, si procede, al Alcalde del Ayuntamiento, para que puede representar al Ayuntamiento en este asunto en cuantas actuaciones sean necesarias.

El Alcalde y al momento de tratar este asunto del orden del día aporta un escrito del que resume la parte sustancial del mismo.

El escrito literalmente, dice lo siguiente:

**“TRANSPORTE INTERURBANO ATONDO-LETE-IZA A PAMPLONA**

**SITUACIÓN ACTUAL:**

*Actualmente existe un convenio firmado el 21-10-2009, entre GFN-AYTO IZA-LA PAMPLONESA, en este convenio, está incluido el Valle de Olo (que aporta su parte).*

*El servicio que ofrece La Pamplonesa con este convenio, es de un viaje de ida y otro de vuelta desde Atondo-Lete-Iza a Pamplona dos días a la semana (martes y jueves) previa demanda llamando al 012.*

*El coste de este convenio para el Ayto de Iza es 1.300€/año, el uso que se está haciendo del mismo es NULO, no hay constancia de que se utilice.*

*Cuando tuvimos conocimiento de esta situación, comenzamos a realizar las gestiones para denunciar el mencionado convenio, nos reunimos los AYTOS OLLO e IZA con el GFN para concretar las condiciones de uso del mencionado transporte, y sustituir el servicio de Autobús a la demanda por Taxi a la demanda.*

*Por todo ello, informamos al pleno de las condiciones actuales y de las propuestas:*

**CONDICIONES DE USO ACTUAL:**

*El servicio que existe ahora, es el siguiente: Servicio a la demanda al Valle de Olo e Iza.*

*Fechas: Todos los martes y jueves laborales.*

*Horario:*

*9,15 h. Salida de Pamplona hacia Arteta.*

*9,45 h. Salida de Arteta hacia Pamplona entrando en los pueblos donde hayan avisado al 012.*

*14,10 h. Salida de Pamplona hacia Arteta entrando en los pueblos donde haya pasajeros.*

*14,40 h. Salida de Arteta hacia Pamplona.*

*Llama al 012 para que el autobús recoja al pasajero en su localidad.*

*El coste del servicio para el Ayto es 1.300€ / (52x4) = 6,25€ / viaje, tanto si es utilizado el servicio, como si nadie lo utiliza.*

*El viajero que utiliza el servicio, abona al conductor del autocar 1€/viaje.*

*En este servicio, el Ayto no controla, no tiene conocimiento del uso, no sabe la rentabilidad de la subvención.*

**TRANSPORTE INTERURBANO ORKOIEN A IZA-LETE-ATONDO**

**PROPUESTA:**

Se propone, sustituir el Transporte Interurbano realizado por la Pamplonesa por el uso de Taxi a la demanda, con un servicio de ida y otro de vuelta Atondo-Lete-Iza a Orkoien de dos viajes diarios de lunes a viernes previa demanda llamando a Teletaxis, con un gasto máximo de 1500€ / (52x10) = 2,88€ / viaje, en el caso más desfavorable de que el uso del mencionado servicio sea de un solo viajero por viaje y se realicen todos los servicios ofertados.

Indicar, que en el convenio actual con Autobuses la Pamplonesa, el Ayto tiene obligación de abonar el coste del servicio aunque no sea utilizado (se abonan los 1.300€/año), por el contrario, con el convenio con Taxi a la demanda, el Ayto solamente abonará los servicios que se realicen hasta un máximo de 1500€/año.

**CONDICIONES DE USO PROPUESTA:**

El servicio que se propone es el siguiente: Servicio a la demanda de Orkoien a Atondo, Lete e Iza ida y vuelta.

Fechas: De lunes a viernes

A Iza días y horarios:

Lunes y jueves.- Salida de Orkoien a las 7:45h llegada y salida de Iza a las 7:50h llegada a Orkoien a las 7:55h.

A Iza, Lete y Atondo días y horarios:

Lunes a Viernes.- Salida de Orkoien a las 9:05h, llegada a (Iza a las 9:10h.), (Arteta a las 9:35h). salida de (Arteta a las 9:35h) (Senosiáin a las 9:38h), (Olo a las 9:39h), (Ultzurrun a las 9:42h), (Saldise a las 9:46h), (Iltzarbe a las 9:51h), (Anotz a las 9:54h), (Atondo pueblo a las 9:57h), (Atondo bajo a las 9:59h), (Lete a las 10:04h), (Iza a las 10:21h) llegada a Orkoien a las 10:26h

Lunes a Viernes.- Salida de Orkoien a las 15:30h, llegada a (Iza a las 15:35h), (Arteta a las 16h), salida de (Arteta a las 16h), (Senosiain a las 16:03h), Olo a las 16:04h), (Ultzurrun a las 16:07h), (Saldise a las 16:11h), (Iltzarbe a las 16:16h), (Anotz a las 16.19h), (Atondo pueblo a las 16:22h), (Atondo Bajo a las 16:24h), (Lete a las 16.29h), (Iza a las 16:46h) llegada a Orkoien a las 16:51h FIN DEL SERVICIO

NOTA: Si en el trayecto Orkoien-Arteta hubiera viajeros de los pueblos intermedios, el taxi entrará a dejarlos en su localidad. Por el contrario, si no hay viajeros, no se realiza el servicio.

El coste del servicio para el usuario previsto es de 1 ó 1,5€/viaje, se está negociando con el GFN todas las condiciones a plasmar en un convenio”.

Y deliberado el asunto, y por unanimidad se acuerda:

Primero: Aprobar la propuesta de sustituir el transporte interurbano realizado por La Pamplonesa por el uso de taxi a la demanda, con las características que se recogen, tanto en la propuesta, como en las condiciones de uso propuestas.

Segundo: Autorizar al Alcalde del Ayuntamiento D. José Antonio Vázquez Rodríguez para que pueda representar al Ayuntamiento en este asunto en cuantas actuaciones sean necesarias.

CUARTO.- Aprobación, si procede, de las cuentas de 2011.

Del expediente de cuentas y como magnitudes económicas aparece el siguiente resultado al cierre a 31 de diciembre de 2011.

<u>INGRESOS</u>		
Capítulo	Denominación	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	306.428,69 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.879,19 €

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	130.850,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	383.076,77 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APRO. COMUNALES	5.517,63 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANS. DE LA ADMON. GRAL. A LA ENTIDAD	206.657,80 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€
<b>TOTAL</b>		<b>1.045.410,08 €</b>

<u>GASTOS</u>		
Capítulo	Denominación	
1	GASTOS DE PERSONAL	135.733,55 €
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	651.145,14 €
3	GASTOS FINANCIEROS	32.175,01 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.164,10 €
6	INVERSIONES REALES	91.723,41 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.009,35 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	50.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.041.950,56 €</b>

Diferencia ingresos menos gastos 2.011 = + 3.459,52 €

Resultado presupuestario ajustado 2011 = -141.562,59 €

Los ajustes lo son por lo siguiente:

Desviación financiación positiva - 162.206,00 €

Desviación financiación negativa + 1.986,41 €

Gastos financiados con remanente de Tesorería + 15.197,48 €

Y deliberado el asunto y por unanimidad se acuerda:

Primero: La aprobación de las cuentas del Ejercicio 2011.

Segundo: La remisión del Expediente de cuentas 2011 al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

Tercero: Proceder a dar de baja a todos los deudores del ejercicio 2007, porque el ejercicio 2007 ya ha prescrito (salvo si se ha interrumpido la prescripción.)

Cuarto: Exponer las cuentas en el Tablón de anuncios del Ayto.

**QUINTO.-** Propuesta de adjudicación definitiva que efectúa la Mesa de Contratación al Pleno para la enajenación de dos fincas de la localidad de Larumbe: la denominada "Casa Parroquial" y el denominado "huerto rectoral", ambas de titularidad de Ayuntamiento de Iza. La subasta que concluyó con la adjudicación provisional se realizó en los días 15, 21 y 27 de marzo de 2012.

Y autorización, si procede, al Alcalde del Ayuntamiento, para que pueda representar al Ayuntamiento en este asunto en cuantas actuaciones sean necesarias.

Vista la citada propuesta, de la Mesa de Contratación que dice:

*“En Erice de Iza (sede del Ayuntamiento de Iza), siendo las 17:00 horas del día 28 de marzo de 2012, se reúne la Mesa de contratación con la finalidad de efectuar al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de adjudicación definitiva de los inmuebles en el encabezamiento mencionados.*

*Asisten los siguientes componentes de la Mesa de Contratación:*

*Presidente: El Sr. Alcalde José Antonio Vázquez Rodríguez*

*Vocal: El Concejal José Ochoa*

*Vocal: El Concejal Ramón San Martín*

*Vocal: El Concejal Koldo Díaz*

*Vocal-Secretario: EL Secretario de la corporación*

*Los trámites seguidos y las actuaciones de esta Mesa de Contratación han sido los siguientes:*

*1.- El pliego cláusulas administrativas se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en sesión 19 de enero de 2012.*

*2.- Se publicó anuncio de la venta mediante subasta pública en el Portal de Contratación el día 13 de febrero de 2012.*

*3.- El plazo de presentación de solicitudes lo fue entre los días 14 de febrero y 14 de marzo, siendo el precio de licitación de 74.131,10 € (6% de transmisiones patrimoniales, no incluido).*

*4.- El precio estimado y de los dos inmuebles descritos, lo es según la tasación efectuada por la empresa Tecnitasa (Técnicas de tasación S.A.), siendo el desglose del precio de los inmuebles el siguiente:*

*69.131,30 € Casa parroquial*

*5.000,00 € Huerto rectoral*

*5.- Dentro del plazo de presentación de ofertas solo se recibió una oferta.*

*6.- El día 15 de marzo en acto interno, se reunió la Mesa de Contratación para efectuar la apertura del sobre A o documentación administrativa y que la Mesa estimó se aportó toda la documentación exigida en el pliego de condiciones.*

*7.- Con fecha 21 de marzo en acto público la Mesa procedió a la apertura del sobre B o proposición económica y que es la siguiente:*

*D. Miguel Agoñes Mendizábal, DNI 72.443.873Z y Dña. Marta Elia Aldave, DNI 44.630.239G ofertan la cantidad de 81.114 € más 6% de transmisiones patrimoniales, lo que totaliza la cantidad de 85.980,84 €.*

*8.- Con fecha de ayer (27 de marzo de 2012) finalizó el plazo de sexteo, dentro del que nadie ha mejorado la oferta con aumento de la sexta parte.*

*Por todo ello esta Mesa de contratación propone al Pleno del Ayuntamiento que la adjudicación definitiva se efectúe a favor de:*

*D. Miguel Agoñes Mendizábal, DNI 72.443.873Z y Dña. Marta Elia Aldave, DNI 44.630.239G en la cantidad de 81.114 € más 6% de transmisiones patrimoniales, lo que totaliza la cantidad de 85.980,84 €.*

*Para constancia de todo lo anterior se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación en el lugar y fecha que arriba se indican.*

*El Alcalde-Presidente: José Antonio Vázquez Rodríguez*

*El Vocal-Secretario: Javier San Vicente Zabaleta*

*Los Vocales:*

*José Ochoa*

*Ramón San Martín  
Koldo Díaz*

Visto el pliego de cláusulas administrativas que ha servicio de base para la realización de esta subasta,

Y deliberado el asunto, se acuerda:

Primero: La adjudicación definitiva a favor de: D. Miguel Agoñes Mendizábal, DNI 72.443.873- Z y Dña. Marta Elia Aldave, DNI 44.630.239- G en la cantidad de 81.114 €, más el impuesto del 6 % de transmisiones patrimoniales que se origina por la presente compraventa que será por cuenta de los adjudicatarios.

Segundo: Dada la calificación de los inmuebles se señala la limitación de su destino como vivienda siendo prohibida cualquier otra actividad distinta a la indicada en lo que se refiere a la Casa Parroquial y destino como agricultura en lo se refiere al huerto parroquial.

Tercero: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta, fianza definitiva ampliando la provisional hasta un importe equivalente al 4 % del precio de adjudicación, es decir hasta la cantidad de 3.244,56 €. Como el adjudicatario aportó en concepto de fianza provisional 1.482,62 €, ahora tiene que aportar otros 1.761,94 €.

El incumplimiento de este requisito por causas imputables al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

Cuarto: Indicar al adjudicatario lo siguiente:

1. Que el contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, previa constitución por el adjudicatario de la garantía definitiva.
2. Que una vez notificado el acuerdo de adjudicación será preceptiva la formalización escrita del contrato en escritura pública que se otorgará ante Notario, teniendo éste lugar dentro del plazo de 60 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. Si el adjudicatario no procede al pago en el plazo indicado, o cuando no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo indicado por causa imputable al mismo, se resolverá el mismo con pérdida de la fianza e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.
3. Que todos los gastos e impuestos que se originen por cuenta de la presente compraventa serán por cuenta del adjudicatario.
4. Que el adjudicatario además del contrato deberá firmar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que se incorporará como documento anexo al mismo.

Quinto.- Autorizar al Alcalde del Ayuntamiento D. José Antonio Vázquez Rodríguez para que pueda representar al Ayuntamiento en este asunto en cuantas actuaciones sean necesarias.

**SEXTO.-** Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales y deportivas para 2012.

De conformidad con el artículo 8º punto 3 de a ordenanza de subvenciones para actividades culturales y deportivas (publicada en el BON 101/2004 de 23 de agosto).

Se acuerda:

Primero: Aprobar y publicar las bases de la convocatoria. La publicación lo será en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. El plazo para presentar solicitudes comienza el día 15 de mayo de 2012 y termina el 15 de junio de 2012 a las 14:00 horas.

Segundo: Establecer para la financiación de estas subvenciones la cuantía de 3.000 €.

Tercero: Notificar este acuerdo los Concejos del Municipio.

**SÉPTIMO.-** Se informa al Pleno de que con fecha de 25 de abril de 2012 se ha recibido recurso de alzada interpuesto por D. José Antonio Eder, en nombre y representación de Doña María Nieves Izurdiaga Auza y Don Manuel Izurdiaga Auza contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Iza de fecha de 19 de enero de 2012 sobre incoación de expediente de ruina de una edificación de la localidad de Aguinaga, y de que el Ayuntamiento podrá presentar, junto con el expediente, un escrito de informe o alegaciones, que de presentarse deberá ser aprobado por el órgano de la entidad local cuyo acuerdo se recurre (en este caso el Ayuntamiento).

El Alcalde informa que va a convocar un Pleno Extraordinario para tratar de este recurso y que por el plazo existente para presentar alegaciones, tendrá que celebrarse a mediados de mayo de 2012.

**OCTAVO.-** Ruegos y preguntas. Las siguientes:

Primera: Javier Ayensa en relación con el guardia- dormido muy alto existente en el camino que va desde Zuasti- Larrache Sur hacia la localidad de Iza, pregunta si se va a quitar ese guardia- dormido, a lo que el Alcalde contesta que no.

Segunda: Ramón San Martín indica que se ha observado en los últimos días que están efectuando un control de entrada y salida de vehículos por la puerta existente junto al área de servicio de Zuasti y que da acceso a la autopista AP- 15. El Alcalde dice que ha contactado con el Director de Audenasa y que le ha contestado que este control se hace todos los años para control de entradas y salidas de vehículos, que no están controlando las matriculas y que el control no se está haciendo para crear un canon, sino para saber el número de entradas y salidas. Ramón San Martín dice que los que han hecho el informe de control afirman que estiman 2.000 vehículos entre entrada y salida con un 50 % repartido entre vehículos que entran hacia derecha o izquierda.

Tercera: Ramón San Martín pregunta por el expediente de ruina de Aldaba de edificación de los hermanos Uriz. El Alcalde contesta que los hermanos Uriz no quieren que se ejecute la ruina porque ello les supone una inversión grande. El problema es que la vivienda esta catalogada por Príncipe de Viana y la casa tiene que rehabilitarse y no se puede tirar, ni hacer huecos, alturas. etc. y según Príncipe de Viana se tiene que respetar según está la edificación existente.

Cuarta: Ramón San Martín pregunta a quien pertenece el camino de tierra que va hacia el cementerio de Zuasti. El secretario le contesta que a Audenasa. Ramón San Martín dice que el camino está sucio y que hay cantidad de plásticos. El Alcalde indica que dirá a Jardinería Basoa (adjudicatario de jardinería y limpieza) para que efectúe la limpieza.

Quinta: Javier Ayensa pregunta por las parcelas no edificadas en Zuasti- Larrache – Sur, que están valladas y que tiene una puerta sin candado. El Alcalde contesta que se han dejado dos aperturas en los laterales del cierre de la parcela.

Sexta: Javier Ayensa pregunta si puede multar las Mancomunidad de Aguas de la Comarca a quién eche poda en los contenedores de basuras. El Alcalde dice que ya ha recibido una queja sobre este asunto, que ha llamado a la MAC y van a mirar la normativa sobre esta cuestión.

Séptima: Ramón San Martín pregunta sobre la regulación de las luces de Zuasti. El Alcalde contesta que la regulación tiene problemas debido a que los relojes solo se pueden programar y desprogramar con ordenador.

Octava: Javier Ayensa pregunta por la limpieza de podas y de calle con cantidad de hojas en rincones. El Alcalde contesta que se efectuó barrido de calles el veintitantos de marzo de 2012.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las diecinueve horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, el Secretario.**